



Quarenta maravedis.

SELLO VARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE.

Decreto de S. M. } En la Villa de Tudela a diez dias
del mes de mayo de noventa e ochenta

Locado en
cap. de se
lo ha amon
ant. de los
pres. de
Tudela
diciendo
ha de
tes

y siete, lo que se ha de hacer en
un teniente Alcalde ord. en ambos estudios,
sup. de los y laos, Martin de la Cruz
y Fran. Martin de Herr. Merino y Miguel
Martin tom. de la Cruz. Camero Justicia
y Martin de la Cruz, estando juntos y con
preparados en las capitales como lo han
a uso y costumbre, con arte e interese. al

En el Sr. Pedro Gomez de la Torre Jurado de
dijo qual y señoreos de la misma y su comun
de la Villa de Tudela. Que por esta Villa es
muy frequente el tránsito a N. de las personas de la
ballena e infanteria, como tambien lo que
dan, y cada uno de los dias a la corte de
dijo, y de los de la corte para la ciudad de
pena, a quienes se hace proveer el sueldo,
en virtud de los pasaportes cony. de quienes lo
comand. de los Capos, y comisarios de los
Capitane reales, Intend. de España, y otros
de los de los de los de los de los de los
enfermos, de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los

